



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0466-R-2022**  
**Piura, 22 de marzo de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000021-3502-22-9, remitido por el Dr. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N°1240-R-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se resolvió: en el Artículo 1°. - Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que gire a nombre de CIES (Consortio de Investigación Económica y Social), el monto total de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Con 00/100 Soles (S/2, 448.00), por concepto de Membresía correspondiente al año 2021, monto que deberá ser depositado a la cuenta corriente en soles del Banco de Crédito del Perú N° 193-1150378-0-78, CCI: 002-193-001150378078-12, según lo indicado mediante Oficio N° 040-UNP-FE-OA-2021.

Que, con Documento de fecha 01 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo del Consortio de Investigación Económica y Social, comunica que, en el transcurso del año 2022, estarán convocando a concursos de investigación promovidos por diversas fuentes de financiamiento, comunicándose en su debido momento; asimismo realizarán diversos cursos y eventos de capacitación, para ello es necesario estar al día en la cuota de membresía correspondiente al año 2022, para la participación de estos concursos y actividades. Por tal motivo, como asociado para el año 2022, la cuota que le corresponde abonar a su institución asciende a la suma de \$ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares Americanos), adjunta Anexo 1. En tal sentido, solicita efectuar su depósito en la cuenta corriente del Consortio de Investigación Económica y Social en el Banco de Crédito, en dólares 193-1148537-1-92, CCI: 002-193-001148537192-13 o - depósito en soles - a la cuenta 193-1150378-0-78 y enviar escaneada una copia de la boleta de depósito al correo: [csilva@cies.org.pe](mailto:csilva@cies.org.pe) o llamar 994599841;

Que, mediante Oficio N° 034-UNP-FE-OA-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Decano y la Jefa Administrativa de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, la Facultad de Economía mantiene el Convenio de Cooperación y Capacitación docente con el Consortio de Investigación Económica y Social - CIES, siendo su principal objetivo producir nuevo conocimiento útil para el análisis, diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos. La Facultad de Economía pertenece a esta Asociación de 49 prestigiosas Instituciones Peruanas dedicadas a la Investigación y a la Docencia en Ciencias Económicas, Ambientales y Sociales. Por tal motivo, solicita se autorice a quien corresponda el pago de la cuota anual de afiliación para el año 2022 que asciende a \$ 600 dólares americanos a nombre de Consortio de Investigación Económica y Social del Perú - CIES y se deposite el equivalente a la cuenta corriente en soles del Banco de Crédito del Perú N° 193-1150378-0-78, CCI: 002-193-001150378078-12 (...), siendo dicho pago indispensable para la participación de los docentes en las convocatorias a concursos de investigación, capacitación y otros;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0560-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emitir la Priorización Presupuestal para realizar el pago de cuota de afiliación año 2022, \$600 dólares a T/C 3.782 al 22 de marzo de 2022 Total S/. 2, 269.2 al Consortio de Investigación Económica y Sociales CIES solicitado por el Decanato de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestales autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del piegal, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE. FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	25.21.1.99	S/. 2, 269.20
TOTAL		S/. 2, 269.20

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 2071**

Priorización Web : 458  
 Rubro de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios  
 Sección Funcional : 08 Gestión del Programa  
 Genérica de Gasto : 2.3 Servicios Diversos  
 Específica Detalle de Gasto : 25.21.1.99 Otras Instituciones  
 Monto: S/. 2, 269.20 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obran en Hoja de Trámite N°000021-3502-22-9;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°0466-R-2022 Piura, 22 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería para que gire a nombre de CIES (Consortio de Investigación Económica y Social), el monto total de Dos Mil Doseientos Sesenta y Nueve con 20/100 Soles (S/. 2, 269.20), por concepto de Membresía correspondiente al año 2022, monto que deberá ser depositado a la cuenta corriente en soles del Banco de Crédito del Perú N° 193-1150378-0-78, CCI: 002-193-001150378078-12, según lo indicado mediante Oficio N° 034-UNP-FE-OA-2022.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, UC, UT (3), OPP, FE, CIES, ARCHIVO (2)

10 copias / PCCB

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL